

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TEEH-PES-007/2023

DENUNCIANTE: L.M.C

DENUNCIADO: RICARDO ISLAS SALINAS

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **veintiún de febrero de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376, inciso b), segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del estado de Hidalgo, 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado al acuerdo de **fecha diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro**, emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en el expediente al rubro citado, siendo las **doce horas con quince minutos** del día en que se actúa, se NOTIFICA a **LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, en el presente juicio, a través de cédula y acuerdo que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRONICOS** de este Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del referido acuerdo. DOY FE.-----

ACTUARIA

LIC. LUCÍA GARNICA PÉREZ

ACTUARIA



Pachuca de Soto, Hidalgo; a diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro.

Se da cuenta con: I. Escrito original suscrito por **Ricardo Islas Salinas**, constante de una foja, dirigido al Magistrado Instructor, recibido en Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional el pasado dieciséis de febrero, mediante el cual, solicita copia certificada de la sentencia relativa al presente expediente, así como la devolución de los documentos originales que presentó como medio de prueba.

Vista la cuenta, de conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción VII, 2, 319, 321, 337, 341 y 366 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción V, inciso c), 16, fracción XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracción II, XXVI, 67 y 65 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **se acuerda:**

Primero. Ténganse por recibido el escrito de cuenta y **agréguese** a los autos del expediente.

Segundo. Se tiene al denunciado, solicitando se expida copia certificada de la resolución emitida por esta autoridad dentro del expediente TEEH-PES-007/2023, así como la devolución de los documentos originales remitidos a este Tribunal Electoral como medios de prueba, autorizando para recibirlos en su nombre y representación a Esmeralda Arévalo Galiote, Jailene Fernanda Ramírez Santiago, Felipe López García y Brandon Pastrana Valencia.

Tercero. En atención a lo peticionado por el denunciado, devuélvase los documentos y copia certificada de la sentencia solicitados, a las personas autorizadas en el escrito presentado, haciéndoles del conocimiento que, al no tratarse de un asunto relacionado con el proceso electoral actual, podrán acudir ante este Tribunal Electoral de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 17:00 horas, previa identificación y toma de razón.

Cuarto: Notifíquese como en derecho corresponda.

Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias atinentes agréguese al expediente.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Ponente, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada Hortensia Montserrat Cabrera Zúñiga, quien autentica y da fe.

